



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

7. Con base al Artículo 10 numeral 29 del Decreto número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, se remite un (1) CD conteniendo en formato PDF, del convenio suscrito entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y otras instituciones los cuales se detallan a continuación:

009-2025	Cooperación conjunta entre la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Municipalidad de Mazatenango, Suchitépéquez, para brindar servicios gratuitos que contribuyan con el desarrollo de las niñas y los niños en situación de pobreza y vulnerabilidad para fortalecer las oportunidades de desarrollo integral de los niños y niñas del referido municipio y regiones aledañas, a través de la Dirección de Primera Infancia de la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo comunitario, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Municipalidad de Mazatenango, Departamento de Suchitépéquez
S/N	Cooperación conjunta entre EL MINISTERIO y LA SBS para brindar educación a los niños y niñas de los CAI, procurando su desarrollo integral y apoyo a las familias para su plena formación; asimismo, atender a los niños y niñas con necesidades educativas especiales, que asisten a los centros de educación especial donde funcionan las Escuelas de Educación Especial; y a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluyendo aquellos que se encuentran institucionalizados a través del modelo de abrigo residencial por protección y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, garantizando rutas de continuidad educativa y certificación	Ministerio de Educación

